

PROMULGA ACUERDO N°101 DEL 23 DE JUNIO DEL 2015, QUE APRUEBA LA RENOVACION DE PATENTE ALCOHOL DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, CLASIFICACION LETRA "A" LEY 19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, QUE SE INDICA

DECRETO EXENTO N°1950 2015

RECOLETA,

VISTOS: 06 JUL. 2015

1. Decreto Exento N°1043 de fecha 06 de abril del 2015 que Promulgo Acuerdo N°26 (27.02.15) que aprobó, entre otras, la caducidad de la patente Rol 4-510109 a nombre de doña Andrea Mellado González, [REDACTED] por no haber sido pagada al 31 de enero del año 2015.
2. Carta del contribuyente donde expone su situación, solicitando dejar sin efecto la caducidad de su patente.
3. Opinión escrita favorable de la Junta de Vecinos "Amistad y Progreso 21", de fecha 29 de abril del 2015.
4. Informe Social de la señora Andrea Mellado González, emitido por don Roberto Pérez Medina, Asistente Social, que acredita situación socioeconómica de la señora Mellado.
5. Memorandum N° 199, de fecha 11 de mayo del 2015, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica en el cual concluye que existen antecedentes suficientes para que el Concejo Municipal, pueda deliberar sobre una reconsideración administrativa de la caducidad de la patente.
6. Acuerdo N° 101 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 23 de junio del 2015, que aprueba renovación de la patente de alcohol N°4-510.109, estableciendo que conforme a los antecedentes y reconsideración solicitada por el contribuyente se ha determinado que el no pago de patente en su oportunidad legal, obedeció a causas no imputables a la deudora.
7. Decreto Exento N°4612 de fecha 16 de diciembre del 2014 que designa a Director Subrogante de Atención al Contribuyente.
8. Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de diciembre del 2012, que asume el cargo de Alcalde.

TENIENDO PRESENTE

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

1. **PROMULGASE**, el Acuerdo N° 101 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 23 de junio del 2015 mediante el cual se aprueba renovar la patente de alcohol Rol 4-510109, con giro de **DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, clasificación letra "A" del artículo N°3 de la Ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, del titular **Andrea Mellado Gonzalez**, [REDACTED] para funcionar en calle Lircay N°0469 ex 0499 Recoleta, la cual fue caducada por no haber sido pagada al 31 de enero del 2015, a través del acuerdo N°26 de fecha 27 de febrero del 2015 del Concejo Municipal de Recoleta, promulgado por Decreto Exento N°1043 de 6 abril 2015, conforme a los antecedentes y reconsideración solicitada por el contribuyente, donde se determinó que el no pago de la patente en su oportunidad legal obedeció a causas no imputables a la deudora.
2. El interesado **deberá pagar** en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el Artículo N° 24 del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales, y el valor de patente de alcohol establecido en el Artículo N° 3 de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas
3. Dejase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.



- 4. La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de anotar la patente en el sistema computacional.
- 5. NOTIFIQUESE al contribuyente del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial o particular.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.


SECRETARIO MUNICIPAL
HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL


30/05/2016


MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
ALCALDE


DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA


MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE CONTROL